

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO					
DESCRIPCIÓN:					
ACREDITAR LA RELACIÓN DE HECHO QUE TIENEN UN HOMBRE Y UNA MUJER, QUE SIN ESTAR CASADOS Y SIN IMPEDIMENTOS LEGALES PARA CONTRAER MATRIMONIO, VIVEN JUNTOS, HACIENDO UNA VIDA EN COMÚN POR UN PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO; NO SE REQUERIRÁ PARA LA EXISTENCIA DEL CONCUBINATO EL PERIODO ANTES SEÑALADO, CUANDO REUNIDOS LOS DEMÁS REQUISITOS, SE HAYAN PROCREADO HIJOS EN COMÚN.					
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.403 Y 4.404 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS ARTÍCULOS 3.1, 3.2, 3.3 FRACCIÓN IV Y 3.4 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		SENTENCIA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACIÓN 2019-2021
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AL SOLICITARLO LA PERSONA INTERESADA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
• PAGO DEL JUICIO	SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> • LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X. • ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019. • LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. 		
• INE	SI	2			
• ACTA DE DEFUNCION	SI	2			
• ACTA DE NACIMIENTO	SI	2			
• 2 TESTIGOS CON IDENTIFICACIÓN (INE)	SI	2			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HABLES		
COSTO:	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS)	Fundamento Jurídico: ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO -	TARJETA DE DÉBITO - EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) -
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL CONCLUIR CON SENTENCIA DEFINITIVA.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NUÑEZ PASTÉN			
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO	NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5558760849	112	-	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA				
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO	NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:00-16:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5558760849	109	-	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIO EL PROCEDIMIENTO LEGAL PARA JUSTIFICAR EL CONCUBINATO?				
RESPUESTA:	SÍ, PARA PODER GOZAR DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL PAGO TIENE QUE SER INMEDIATO?				



RESPUESTA:	NO, SE PUEDE PAGAR EN TRES PARTES.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNTO DURA EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO?
RESPUESTA:	UN MÁXIMO DE TRES MESES.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	 MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NÚÑEZ PASTÉN DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN	12/02/2021.